



CCRD-CCC-2024-029

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTASCOMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2024ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	• Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, en representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; • Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica; • Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información; • Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; e • Lcda. Wendy Jimenez Fradera, analista de Desarrollo Institucional, en representación de la Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Aprobar, si procede, el pliego de condiciones del proceso para la “adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución” (segunda convocatoria).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, emitido mediante decreto n.º 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La resolución observada n.º PNP-01-2024 de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), correspondiente a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución.

VISTA: El acta número CCRD-CCC-2024-027, de fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en la cual se aprueba el inicio de proceso correspondiente a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución y se designan los peritos: Betionny Soriano Soriano, analista de Contabilidad (perito financiero); René Damirón, encargado de la División de Servicios Generales (perito técnico); Ambiolis Antonio Pérez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro (perito técnico); Jeudy Ángel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro (perito técnico) y Emmanuelle Alejandro Landa Hernández, abogado auditor de la División Jurídica de Auditoría (perito legal).

Pág. 1 de 3

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Marmol • Aptdo. Postal n.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web: www.camaradecuentas.gob.do

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (Referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006).

VISTO: El acto de representación, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo, en el cual delega su representación en la Lcda. Wendy Jiménez Fradera, analista de Desarrollo Institucional del veintiséis (26) al veintiocho (28) del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El acto de representación, de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andres Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

VISTAS: Las observaciones legales remitidas por la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Comparación de Precios, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2024 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

POR CUANTO: La Cámara de Cuentas cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los pliegos de condiciones en los procesos públicos de licitación para la adquisición de bienes. Por tanto, observa de manera referencial las normas y principios que informan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, conforme con los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

POR CUANTO: Que se ha podido verificar la existencia de la debida apropiación presupuestaria para la "adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución", a través del proceso de comparación de precios, conforme se evidencia en el certificado de fondos actualizado, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero de esta CCRD.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, con sus modificaciones, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritos en el registro respectivo".

POR CUANTO: Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

POR CUANTO: Observando de manera referencial el artículo 100 del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura corresponde convocar a presentar ofertas mediante un amplio llamado en el portal web de la Cámara de Cuentas o demás medios de difusión institucional, y en el SCEP, como buenas prácticas.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones del proceso correspondiente a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria), referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006 a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

SEGUNDO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 3:08 p.m., a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. CLAUDINO SOSA,

director de Recursos Humanos, en representación del

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,

presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

LCDA. WENDY JIMÉNEZ FRADERA,

analista de Desarrollo Institucional, en
representación de la **Ing. Diana Ruth Belliard
Pichardo**, directora de Planificación y Desarrollo;

LCDA. YUDELKA POLANCO,

directora jurídica interina;

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,

director Administrativo;

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,

encargada interina de la Oficina de Acceso a la
Información.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****